



EL OBISPO DE LUGO

Prot. n.º: 046/2020

Nos, Dr. D. Alfonso Carrasco Rouco,
por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica, Obispo de Lugo

CREACIÓN DEL “FONDO DIOCESANO SEMPRE XUNTOS”

Ante la situación de crisis económica y social generada por el virus Covid-19, queriendo dar continuidad y estabilidad a la iniciativa “*Sempre Xuntos*”, procedemos a ampliar sus objetivos iniciales, convirtiéndola en un fondo diocesano estable en el que todos podamos seguir contribuyendo al sostenimiento de los más necesitados. Por todo ello, por el presente,

DECRETO

1. La creación en nuestra Diócesis de Lugo del “*Fondo Diocesano Sempre Xuntos*”.
2. *Finalidad.* El Fondo se destinará en adelante a prestar ayuda a las Cáritas parroquiales e interparroquiales de nuestra Diócesis, cuando no puedan cubrir con fondos propios las peticiones de personas o familias necesitadas (alimentos, suministros, vivienda, comedores, medicamentos, etc.). En tales casos, el director de la Caritas respectiva elevará una petición al Fondo, siguiendo el procedimiento previsto para ello.
3. *Comisión de gestión.* Para la gestión de este Fondo se constituirá una Comisión, que estará integrada por la Secretaria de Caritas Diocesana, como presidente, el Ecónomo Diocesano, un Director de una Caritas parroquial o interparroquial y un Técnico de Caritas diocesana.

4. *Las reuniones.* La Comisión tendrá reuniones periódicas, pudiendo ella misma establecer su periodicidad –semanal, quincenal o mensual– y determinar la forma de atender posibles casos urgentes. Después de cada reunión, la Comisión informará de los donativos recibidos, de las ayudas aprobadas y del estado del Fondo.

5. *Dotación inicial.* El Fondo diocesano “*Sempre Xuntos*” nace con una dotación inicial de 100.000€, que se reparten así:

- Campaña “ <i>Sempre Xuntos</i> ”	44.000 €
- Diócesis de Lugo	32.000 €
- Cáritas diocesana de Lugo	24.000 €

6. *Aportaciones.* El fondo sigue abierto a aportaciones voluntarias en la cuenta ES13 2080 0101 5031 1000 1099, que tiene como titular a Cáritas Diocesana de Lugo.

El presente decreto entra en vigor el día 21 de junio, domingo de la Ofrenda del Antiguo Reino de Galicia al Santísimo Sacramento.

Dado en Lugo, Ciudad del Sacramento, a 15 de junio de 2020.

+ Alfonso Carrasco Rouco
Obispo de Lugo